



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”

Punta Alta, 22 de febrero de 2024

Año 2024

Corresp. Expte. C-03-2024

ACTO-2024-00002860-MUNICRO-PRIR#HCD

Comunicación N° 003

**VISTO:**

La necesidad de obtener informes sobre la construcción de la línea costera en Pehuen Co.y;

**CONSIDERANDO:**

Que en principio se observa una construcción en la Manzana 92 de la localidad de Pehuen Co, sobre la costa, sin contemplar la normativa de línea de ribera.

Que la misma está construida sobre el médano, razón por la cual se está trabajando en la Comisión Municipal Permanente de Interpretación, Seguimiento y Análisis del Código de Zonificación hace varios años.

Que al respecto la Ordenanza 2660 especifica que todo plano de construcción debe pasar por dicha mesa, compuesta por representantes de los distintos Colegios de Profesionales; los cuales no desconocen el trabajo que se viene haciendo al respecto debido a la erosión costera que afecta dicha localidad.

Que ha sido incesante el trabajo de la misma por tratar de regular el tipo de construcciones, en base a los lineamientos provinciales, regulaciones del ADA y asesoramientos vía zoom sobre la problemática, la cual se sigue elaborando debido a lo complejo de las mismas.

Que si algo está definido es que sobre el médano vivo no se puede construir, lo que como integrante de dicha Comisión me lleva a pensar que se siguen infringiendo las ordenanzas vigentes sin ningún tipo de control. Pues esta nueva construcción está en el sector más afectado por la erosión, es inquietante saber de la misma y la incertidumbre que esto genera.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo, a través del área de Obras y Servicios del Municipio para que tenga a bien brindar información detallada a este Cuerpo:

- Si dicha construcción presentó planos en el área correspondiente.
- Si el inspector de la Localidad informó al respecto de esta situación.
- Si la Secretaría de Obras fue informada al respecto y si fue así qué medidas se tomaron al respecto teniendo en cuenta la contención del frente costero respecto a las últimas sudestadas .
- Si hay algún expediente presentado previo de inicio de obra o una autorización pertinente de la dirección de obras particulares en relación a los inicios de los trabajos.



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”

---

**Artículo 2º:** Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bermejo**  
**Presidenta**  
**Honorable Concejo Deliberante**